



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2017/18

41538 - DERECHO SINDICAL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41538 - DERECHO SINDICAL

CÓDIGO ULPGC: 41538

CÓDIGO UNESCO: 5605.99

MÓDULO:

MATERIA:

TIPO: Optativa

CRÉDITOS ECTS: 3

CURSO: 3

SEMESTRE: 2º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 3

INGLÉS: 0

REQUISITOS PREVIOS

EXIGIDO: NINGUNO.

RECOMENDADO:

- 1) Haber superado la asignatura de Derecho del Trabajo.
- 2) Conocer los programas de tratamiento de texto y presentaciones.
- 3) Saber utilizar los programas de bases de datos de legislación y jurisprudencia, p.e. aranzadi digital, tirant on-line, vlex, el derecho.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura optativa capacita al estudiante para comprender el significado y alcance del modelo constitucional de libertad sindical, el papel de los sujetos colectivos, el contenido de la libertad sindical en sus vertientes individual y colectiva, la articulación de la participación y representación de los trabajadores en la empresa y la importancia que tienen para ello las competencias y garantías de los órganos de representación.

El estudiante será capaz de asimilar la relevancia de los sujetos colectivos en la negociación de las condiciones de trabajo y empleo, los procedimientos para llevar a cabo dicha negociación, el alcance de la autonomía colectiva para establecer un marco negociado de relaciones laborales en la empresa, las medidas de conflicto colectivo que ofrece el ordenamiento jurídico y los procedimientos judiciales y extrajudiciales para la solución de dichos conflictos.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Desarrollar la capacidad de elaborar un razonamiento jurídico crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO %Ff6a%2H4HyIV8SskJOxyw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:05	MTU10DAz	

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.

COMPETENCIAS NUCLEARES

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Objetivos:

Comprender realmente el papel que desempeña en nuestro modelo constitucional la libertad sindical es fundamental y, por ello, se persigue que el estudiante pueda llegar a:

O1. Entender el modelo constitucional de relaciones colectivas de trabajo y su interrelación con otros derechos fundamentales vitales para el pleno desarrollo de la libertad sindical.

O2. Analizar críticamente el contexto de las relaciones laborales, principalmente desde la perspectiva de las relaciones colectivas, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.

O3. Contextualizar los contenidos del aprendizaje con las noticias de interés para la mejor comprensión de los hechos que se produzcan coetáneamente durante el curso.

Contenidos:

TEMA I. INTRODUCCIÓN Y FUENTES.


- Conflicto social. El origen del derecho de libertad sindical.
- Los sujetos colectivos del marco democrático de relaciones laborales. Su diversa naturaleza jurídica.
- Fuentes del Derecho Sindical: normas Internacionales, derecho de la Unión Europea y nacional.
- Relación entre las distintas fuentes.

TEMA II. DERECHO LIBERTAD SINDICAL.

- La libertad sindical y su constitucionalización.
- Titulares y contenido.
- La mayor representatividad sindical y empresarial.
- Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en la Unión Europea: estructura, objetivos, estrategias.
- La tutela de la libertad sindical: la modalidad procesal de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales.

TEMA III. REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA:

- Mecanismos de participación y representación de los trabajadores en las empresas.
- Los órganos de representación unitaria.

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO %Ff6a%2H4HyIV8SskJOxyw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:05	MTU1ODAz	

- Los órganos de representación sindical.
- Competencias y garantías de ambos órganos..

TEMA IV. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

- La negociación colectiva.
- Ambitos de negociación: funcional, territorial, personal.
- Productos convencionales: acuerdos de empresa, pactos y convenios colectivos.

TEMA V: LOS CONFLICTOS COLECTIVOS:

- Constitucionalización del conflicto colectivo laboral.
- Los conflictos colectivos de trabajo: el derecho de huelga y el cierre patronal.
- Sistemas de solución de conflictos colectivos de trabajo: judicial y extrajudicial.

Metodología:

INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO: 50%

- Clases teóricas en grupo plenario: 25%
- Clases prácticas: Exposiciones en clase y clases prácticas: 15%
- Actividades: 5%
- Exámenes y pruebas objetivas: 5%

TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%

- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 10%
- Elaboración y exposición de trabajos: 15%
- Estudio y preparación de exámenes: 25%

Evaluación:


Criterios de evaluación

-
- C1. Asistir de forma regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula (O1-O4) Fuente de evaluación: Control asistencia y rúbrica en ficha del alumno
- C2. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Derecho Colectivo planteadas en el aula o en actividades concretas (O2). Fuente de evaluación: Casos prácticos
- C3. Buscar y encontrar los textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos precisos para resolver la controversia en materia de Derecho Colectivo que se plantee y poner en funcionamiento las técnicas que se requieran en cada caso (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva
- C4. Utilizar las herramientas y recursos en materia de Derecho Colectivo oportunos en cada caso y ante cada situación (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva
- C5. Realizar eficazmente las tareas asignadas como miembro de un equipo de trabajo (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + trabajo grupal
- C6. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Derecho Colectivo planteadas en el aula o en actividades concretas (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + exposición oral trabajo grupal

Sistemas de evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA:

1. Elaboración de trabajos individuales/grupales propuestos y asignados las dos primeras semanas de clase y exposición pública en clase de los mismos: 40%
- *30% trabajo escrito: se perseguirán especialmente las competencias A3-A7, B5, B14 Y CN12

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO %Ff6a%2H4HyIV8SskJOxyw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:05	MTU1ODAz	

*10% exposición pública: se perseguirán especialmente las competencias A3-A7, B5, B14 Y CN12

2. Asistencia a clase, participación en los seminarios que se oferten y superación de las actividades de evaluación continua que se propongan (4-5): 60%

*20% 2 casos prácticos: se perseguirán especialmente las competencias B3, B14 Y B19

*40% resto actividades de aprendizaje propuestas: Pruebas objetivas, exámenes, seminarios, etc....se perseguirán especialmente las competencias B3, B14 Y B19

El alumno que supere la evaluación continua, no deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua. Solo deberán presentarse al mismo, aquellos alumnos que no hayan superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 60% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (caso práctico). El 40 % restante será la calificación obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores, si la hubiere. En el acta aparecerá la calificación obtenida en el examen (60%) + la obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores (40%).

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El alumno deberá superar un examen que puntuará sobre 100% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos).

La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de, en torno, a 20 preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas a responder con ayuda de la legislación oportuna.

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ESTUDIANTES INGOING Y OUTGOING:


Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen con valor 10/10 de contenido teórico (test) y práctico (casos prácticos). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de, en torno, a 20 preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas a responder con ayuda de la legislación oportuna.

En el caso del estudiante "outgoing":

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO %Ff6a%2H4HyIV8SskJOxyw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:05	
		ID. FIRMA	
		MTU1ODAz	

llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen con valor 10/10 de contenido teórico (test) y práctico (casos prácticos). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de, en torno, a 20 preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas a responder con ayuda de la legislación oportuna.

Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA: la calificación final se obtendrá de la suma de notas obtenidas en los dos apartados obligatorios siguientes:

1. Elaboración y exposición de trabajos individuales: 4 puntos máximo. La selección de trabajos se efectuará en los 15 primeros días del cuatrimestre (primera y segunda semana de clase) y será confirmada por la profesora. Aquellos que, salvo causa justificada comunicada y aceptada por la profesora, no manifiesten su elección en este plazo, quedarán fuera de la evaluación en lo referido a este extremo.

2. Asistencia a clase, participación en los seminarios que se oferten y superación de las actividades de evaluación continua que se propongan: 6 puntos máximo

Los alumnos habrán de tener una puntuación mínima en cada uno de ellos (un 1 en el 1. (1/4) y un 3 (3/6) en el 2.) para proceder a la suma de las calificaciones resultantes, no siendo posible aprobar solo superando el apartado 2 (6/10).

El alumno que supere la evaluación continua, no deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua.

Solo deberán presentarse al mismo, aquellos alumnos que no hayan superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 60% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos). El 40 % restante será la calificación obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores, si la hubiere. En el acta aparecerá la calificación obtenida en el examen (60%) + la obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores (40%).

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años.

El alumno que se presente a cualquiera de los distintos indicadores de evaluación cursará la convocatoria.


CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El examen puntuará 100% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos).

La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). Se ha de obtener un 3 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO %Ff6a%2H4HyIV8SskJOxyw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:05	MTU1ODAz	

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Asesoramiento jurídico sindical en todo tipo de ámbitos profesionales e institucionales a través de la elaboración de informes y/o dictámenes, escritos jurídicos, alegatos verbales en juicio oral, etc.
2. Investigación jurídica sindical.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

SEMANA 1. Presentación de la asignatura, reparto y propuesta de trabajos individuales y/o grupales (HT+HP)
SEMANA 2. Tema I (HT+HP)
SEMANA 3. Tema II (HT+HP)
SEMANA 4. Tema III (HT+HP)
SEMANA 5. Prueba objetiva (HT+HP)
SEMANA 6. Tema IV (HT+HP)
SEMANA 7. Tema V (HT+HP)
SEMANA 8. Exposición pública de trabajos

(*) Nota: HT: Horas teóricas en clase, actividad presencial.
HP: Horas Prácticas en el aula, actividad presencial, en forma de casos prácticos, seminarios o lo que se proponga.


Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Legislación nacional e internacional.
- Convenios colectivos.
- Jurisprudencia.
- Formularios profesionales.
- Bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- Internet: webs de instituciones nacionales e internacionales especializadas como OIT, UE, Ministerios competentes, BOE, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- RA1. Conocimiento de los contenidos de las principales normas internacionales sobre la Libertad Sindical, es decir, los principales convenios de la OIT.
RA2. Conocimiento de las instituciones básicas del derecho de representación de los trabajadores.
RA3. Conocimiento de la principal línea jurisprudencial sobre el contenido esencial de la Libertad Sindical, especialmente en lo referente a su dimensión constitucional y relacionar con el resto de derechos fundamentales.
RA4. Elaborar documentos profesionales.

Plan Tutorial

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO %Ff6a%2H4HyIV8SskJOxyw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:05	MTU10DAz	

Atención presencial individualizada

6 horas semanales previas o posteriores al horario de clases, según se trate del grupo al que pertenezca el alumno. En todo caso, las tutorías han de solicitarse previamente a través de campus virtual, en clase, a través del mail carmen.grau@ulpgc.es o del teléfono 928457007.

Atención presencial a grupos de trabajo

6 horas semanales previas o posteriores al horario de clases, según se trate del grupo al que pertenezca el alumno. En todo caso, las tutorías han de solicitarse previamente a través de campus virtual, en clase, a través del mail carmen.grau@ulpgc.es o del teléfono 928457007.

Atención telefónica

Los alumnos pueden utilizar el medio telefónico para plantear dudas, si bien es preferible que lo hagan en el horario establecido para las tutorías.

Atención virtual (on-line)

Los alumnos pueden utilizar la plataforma electrónica de la asignatura (Campus Virtual) para plantear las dudas que se les planteen o realizar actividades de foro y debates.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

María del Carmen Grau Pineda (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457007 Correo Electrónico: carmen.grau@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Legislación sindical /


edición preparada por Alfredo Montoya Melgar y Raquel Aguilera Izquierdo.
Tecnos., Madrid : (2007) - (16ª ed.)
978-84-309-4581-8 (Observaciones: ultima edicion)

[2 Básico] Normas laborales básicas /

[editores] José Mª Goerlich Peset, Ángel Blasco Pellicer.
Tirant lo Blanch., Valencia : (2013) - (7º ed.)
978-84-9053-508-0 (Observaciones: ultima edicion)

[3 Básico] Manual de derecho sindical /

José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete, María Nieves Moreno Vida.
Comares., Granada : (2016) - (11ª ed.)
978-84-9045-443-5 (Observaciones: ultima edicion)

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO %Ff6a%2H4HyIV8SskJOxyw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:05	MTU1ODAz	

[4 Básico] Derecho sindical /

*Tomás Sala Franco, Ignacio Albiol Montesinos.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2003) - (9ª ed.)
8484428982 (Observaciones: ultima edicion)*


[5 Recomendado] Derecho sindical /

*Antonio Ojeda Avilés.
Tecnos,, Madrid : (1995) - (7ª ed.)
8430927514 (Observaciones: ultima edicion)*

[6 Recomendado] Derecho sindical español /

*Manuel Carlos Palomeque López.
Tecnos,, Madrid : (1989) - (3ª ed. rev.)
8430917470 (Observaciones: ultima edicion)*

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Juridicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO %Ff6a%2H4HyIV8SskJOxyw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:05	MTU1ODAz	